

**ASIGNA 09 SUBSIDIO HABITACIONAL  
EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE  
VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES,  
D.S. N° 04/09.-**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 1 2 3 9**

**COPIAPO, 20 DIC. 2010**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 148 de fecha 11 de marzo de 2009, que aprueba el convenio que suscribió el día 06 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Constructora STA. BEATRIZ S.A., correspondiente al proyecto Habitacional “**Condominio Don Ignacio**” de la comuna de **Vallenar**, compuesto por 99 Departamentos.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 39 de fecha 22 de Abril de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355/1976 y Decreto N° 191 de fecha 23-12-2008, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1°.- Apruébese la nómina de **09** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional “**Condominio Don Ignacio**” de la comuna de **Vallenar**, señaladas en el resuelvo 2° de la presente resolución.

2°.- Asígnese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nomina adjunta.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



*[Handwritten signature]*  
CARLOS VALDEBÉNITO IBACACHE  
ARQUITECTO  
SERVIU REGION DE ATACAMA

*[Handwritten signature]*  
JBH/ YGG/RCHA/ mer

**TRANSCRITO A:**

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto Programación y Control
- Depto Admn y Finanzas
- Depto Jurídico
- Depto OOHH
- Sección Seguimiento y Pago
- Carpeta proyecto Condominio Don Ignacio - Vallenar
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



**NOMINA DE ASIGNACION**

FOLIO : 1272

NOMBRE DEL PROYECTO : CONDOMINIO DON IGNACIO  
CODIGO DEL PROYECTO : 25879  
COMUNA : VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	12804682 - 8	ÁLVAREZ	SAAVEDRA	ROBERTO MAURICIO	380
2	13531467 - 6	BUGUEÑO	MUNIZAGA	PEDRO IGNACIO	380
3	12952312 - 3	GONZÁLEZ	ROJAS	GUIZZELLA ISSIS	380
4	15514124 - 7	GUERRA	MARCO	PAMELA ROMINA	380
5	10406551 - 1	NÚÑEZ	HIDALGO	SERGIO ALEJANDRO	380
6	15634271 - 8	ORTEGA	SALAS	OSCAR ADOLFO	380
7	11721706 - K	SAAVEDRA	BAUTISTA	NATHALIE VANESSA	380
8	12349757 - 0	SILVA	ARANCIBIA	CRISTIAN ENRIQUE	380
9	13764204 - 2	VEGA	VEGA	JUAN ANDRÉS	380

TOTAL : 3420